

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.532/15

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### E D I C T O

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la Resolución de Alcaldía con número 238/2015/01 por Infracción Urbanística, consistente en la realización de varias obras de construcción dentro de la vivienda, que no se contemplan en la licencia municipal concedida, que se siguen en este Ayuntamiento contra D<sup>a</sup>. VIRGINIA DE LA FUENTE VADILLO, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificadas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictada Resolución de Alcaldía del expediente sancionador y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, sito en Plaza del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

En Arenas de San Pedro, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.